

RAD. 080013110008-2018-00412-00  
REF.: ALIMENTOS DE MENOR  
DTE. PAOLA PATRICIA PEÑA GRANADOS  
DDO. RODRIGO FLORIAN RIQUELME OYOLA

Señora Juez: Doy cuenta a usted de escritos presentados por el apoderado de la parte demandante, el Dr. FABIO DE JESUS MARTINEZ TAMARA Donde solicita requerir al pagador de la Universidad Autónoma del Caribe. Sírvase proveer.

Barranquilla, octubre 7 de 2020

Leonor K. Torrenegra Duque  
Secretaria

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA. Octubre siete (07) de dos mil veinte (2020).

Visto el anterior informe secretarial y revisado el expediente, el despacho dispone:

Ofíciase al cajero-pagador de la UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE a fin de solicitarles informar las razones por las cuales no han realizado los descuentos ordenados sobre el salario del señor RODRIGO FLORIAN RIQUELME OYOLA identificado con cédula de ciudadanía No. 72.216.544, como concepto de cuota alimentaria de su hija ROXANA PAOLA RIQUELME PEÑA, así mismo se le pide que remita copias de los últimos seis (6) desprendibles de nómina del señor RODRIGO FLORIAN RIQUELME OYOLA.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

**AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZA**

Edd.-

**Firmado Por:**

**AURISTELA LUZ DE LA CRUZ NAVARRO  
JUEZ CIRCUITO  
JUEZ CIRCUITO - FAMILIA 008 DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA-  
ATLANTICO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**92ce0f92f6128509ad0efd08af292d7a385d843ae6d2e713c1dce0996ce095d2**

Documento generado en 07/10/2020 02:38:45 p.m.